

P. CIVIL 1074/54

1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1045

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

ANGEL ETA MARTIN

IONTALBAN

Asunto: recogiendole el Permiso de Armas

30
/

GUB. CIVIL
133 COMANDANCIA
PUERTO DE MONTALBAN
N.º 529

Excmo. Señor:

En cumplimiento a lo ordenado en su superior escrito núm 3129, Negdº 3º, de fecha 28 del actual, por el que reitera el cumplimiento del núm 2772 de fecha 24 del pasado mes de agosto, en que ordenaba la recogida y remisión a ese Gobierno Civil del permiso de Armas para escopetas, expedido al vecino de esta localidad, con domicilio en el Barrio de Peñarroyas ANGEL FIETA MARTIN; tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que dicho Permiso de Armas fue recogido y remitido a su Autoridad en escrito núm 470 de fecha 31 de agosto ppdº. cumplimentando el escrito de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años
Montalbán 30 de septiembre de 1.950
El Sargento Comandante del Puesto,

Antonio Roy Sánchez



GOBIERNO CIVIL DE
10.8
3 OCT 1950
1440-2

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-Negdº 3º

TERUEL



24-3724

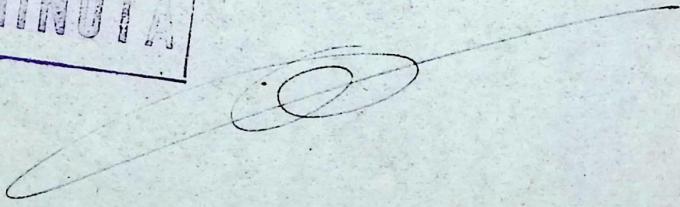
3º En escrito de este Gobierno Civil de fecha 24 del ppdº mes de agosto le decía lo siguiente:

"Vistas las constantes infracciones cometidas por el vecino de esa localidad, domiciliado en el Barrio de Peñarroya ANGEL FLETA MARTIN, se servirá dar las ordenes oportunas para que le sea recogida y remitida a este Gobierno Civil, el Permiso de Armas que obra en su poder."

Y como hasta el día de la fecha no se ha recibido contestación a mi referido escrito lo comunico a Vd. para que se cumplimente su contenido a la mayor brevedad posible.

Dice guarde a Vd. muchos años.
Teruel 28 de septiembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de



RG-2772

Vistas las constantes infracciones cometidas por el vecino de esa localidad, domiciliado en el Barrio de Peñarroyas, ANGEL FIETA MARTIN, se servirá dar las órdenes oportunas para que le sea recogida y remitida a este Gobierno Civil el Permiso Armas que obra en su poder.

Dios guarde a Vd. muchos años
Teruel 24 de agosto de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de



GUA .DIA CIVIL
133 COMANDANCIA
PUESTO DE MONTALBAN
N.º 444

*Orden a C. P. A. f. y recarga el
Permiso de A. y lo remitió
a este Gobierno*

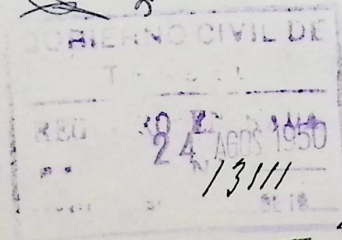
Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que con fecha 24 del anterior le fue recogida al vecino de esta localidad (Barrio de Peñarroyas) ANGEL FLETA MARTIN, por el Guarda Rural de dicho término JOSE MANUAL VAQUERO SANCHEZ la escopeta calibre 16, dos cañones, marca "Aguila" nº 1924, por infracción al artículo 17 de la Ley de Caza.

El infractor carecia de licencia y se haya en posesión del Permiso de Armas núm 2315, expedido el 15 de noviembre de 1.949 y por informes recogidos se sabe que el mismo se dedica constantemente al ejercicio de la caza de una manera furtiva, valiendose del hecho de poseer esta escopeta amparada por dicho Permiso de Armas, por lo que el que el que suscribe considera, que salvo su superior parecer, dicho Permiso debiera de serle retirado para evitar las constantes infracciones que pudiera cometer en lo sucesivo.

Dios guarde a Vd. muchos años
Montalbán 19 de agosto 1.950
El Sargento Comandante del Puesto

Victoriano Díaz Sánchez



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

